

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
SANEAMIENTO DE INMUEBLES LEYES N° 26512 y 27493**

El Hospital Nacional Sergio E. Bernales, hace de conocimiento público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 8 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, efectuará el saneamiento físico legal del inmueble ubicado en la Av. Tupac Amaru N° 8000 –Distrito de Comas, Provincia de Lima, el mismo que se encuentra inscrito en la Partida N° 07026566; Tomo 356, Fojas 153 del Registro de Propiedad inmueble de la Oficina Registral de Lima; saneamiento consistente en la inscripción de dominio de conformidad con lo establecido en el Art. 7·Inc. b) del Decreto Supremo N° 130-2001-EF.

De no presentarse oposición alguna, durante los 30 días calendarios de efectuada la inscripción provisional, se procederá a la inscripción definitiva de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 007-2008–VIVENDA.

Lima, 19 de Junio del 2012